



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Clarifique y enumere las disposiciones vigentes del Ministerio de Seguridad y Justicia en relación a las medidas de seguridad para personas que ingresan a edificios públicos provinciales como medidas preventivas ante incidentes de seguridad, sean robos, actos de violencia o intrusiones no autorizadas.-

Segundo: Si se ha establecido un sistema de identificación de personas que hacen ingreso a los edificios de dependencia pública dependientes del gobierno provincial. En caso afirmativo, indique cómo se lleva a cabo este proceso, el marco normativo, reglamentario o administrativo pertinente y cuál es la información que se recopila de los de las personas y el depósito de dichos datos, su guarda y condiciones de accesibilidad.-

Tercero: Si se encuentra en desarrollo un programa de implementación de molinetes digitales, detectores de metales u otros dispositivos de control de acceso para regular el ingreso tanto del personal que trabaja en las reparticiones públicas dependientes del gobierno provincial, como de las personas ajenas que acceden de manera esporádica a estos edificios.-

Cuarto: Qué recursos humanos y financieros se destinan actualmente a la seguridad de los edificios públicos dependientes del gobierno provincial. Indicar la relación laboral de dicho personal, discriminando sobre aquellos que dependan de empresas privadas consignadas para tal fin por el Estado. Asimismo, que se indique la modalidad y dependencia funcional del personal asignado de la policía de la provincia de Entre Ríos para tal fin y si se prevé algún aumento en estos recursos en un futuro cercano.-

Quinto: Si se lleva a cabo algún tipo de capacitación o entrenamiento regular para el personal encargado de la seguridad en los edificios públicos de la Provincia. En caso afirmativo, cuáles serían; procediendo a facilitar el contenido público de los programas de formación y la frecuencia con la que se lleva a cabo.-

Sexto: Si se han realizado evaluaciones de riesgos o análisis de vulnerabilidad en los edificios públicos de la Provincia para identificar posibles áreas de mejora en términos de seguridad. En caso afirmativo, informe cuáles fueron los hallazgos principales y qué acciones se han tomado como resultado de estas evaluaciones; en tal sentido que se señalen las publicaciones institucionales de dichos informes de gobernanza.-

Séptimo: Si se ha implementado algún sistema de monitoreo o vigilancia, como cámaras de seguridad, para supervisar el interior y el exterior de los edificios públicos Provinciales. En caso afirmativo, cuál es la cobertura de este sistema y cómo se utilizan los datos recopilados para mejorar la seguridad.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Octavo: Qué medidas se están tomando para garantizar la accesibilidad y la seguridad de personas con discapacidad en los edificios públicos Provinciales.-

Noveno: Si se han realizado ajustes o adaptaciones específicas para satisfacer las necesidades de este grupo de personas en términos de seguridad y evacuación en caso de emergencia.-

Sala de Sesiones. Paraná, 25 de abril de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados